



ACTA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con seis minutos del día 22 de abril del año dos mil veintidós, se lleva a cabo reunión de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, efectuándose bajo el siguiente:

Orden del Día

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II.-Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación en su caso del contenido del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis de los Proyectos de Dictamen que recaen en los siguientes asuntos:

1. Asunto 541

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, para crear el tipo penal específico y gravar las sanciones punitivas respecto de los delitos de robo y daños cuando recaiga sobre bienes a instituciones educativas o culturales del Estado.

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

2. Asunto 540

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de derogar la fracción I, del artículo 297 del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de alimentos.

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.



V.- Análisis de los siguientes asuntos:

1. Asunto 744

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el objeto de otorgar mayor legalidad y objetividad en la entrega de estímulos a las personas integrantes de las instancias de seguridad pública.

Iniciador o Promovente: Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).

2. Asunto 689

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adiciona y derogar diversas disposiciones del Código Penal del estado de Chihuahua, para que los delitos de homicidio, lesiones y daños cometidos bajo la conducción de vehículos en estado de ebriedad, sean considerados de naturaleza dolosa.

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

3. Asunto 636

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción V y reformar el segundo párrafo del artículo 197 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para contribuir a la disminución de las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos.

Iniciador o Promovente: Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

4. Asunto 506

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 195 bis, al Código Civil del Estado de Chihuahua, a efecto de incluir la compensación económica, como un mecanismo tendiente a lograr la igualdad de derechos y obligaciones entre cónyuges, ante los posibles desequilibrios económicos en el patrimonio mediante el régimen de separación de bienes.

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Se adhiere: Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

5. Asunto 438

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un párrafo a la fracción IV del artículo 211 del Código Penal del Estado de Chihuahua, referente al robo de catalizadores de los vehículos.



Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

VI.- Asuntos generales.

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, la Diputada Presidenta **Georgina Alejandra Bujanda Ríos** solicita al **Diputado David Oscar Castrejón Rivas** en su carácter de **Secretario**, proceda a pasar lista de asistencia, haciendo constar éste que se encuentran presentes las siguientes personas:

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos
Presidenta

Dip. David Oscar Castrejón Rivas
Secretario

Dip. Ilse América García Soto
Vocal

Dip. José Alfredo Chávez Madrid
Vocal

Dip. Ismael Pérez Pavía
Vocal

Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson
Vocal

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente
Vocal



En virtud de contar con el quórum establecido en el artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Presidenta **Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, procede a declarar iniciada la reunión de la Comisión de Justicia.

II.- Posteriormente, la Diputada Presidenta **Georgina Alejandra Bujanda Ríos** da lectura al orden del día y hace mención que la iniciativa con el número 689, que versa sobre la reforma, adición y derogación de diversos artículos del Código Penal del Estado de Chihuahua para que los delitos de homicidio, lesiones y daños provocados por la conducción de vehículos en estado de ebriedad, sea considerado como un delito doloso, fue retirada por el Diputado promovente, por lo que somete el documento leído con anterioridad, a consideración de las y los integrantes de la Comisión presentes, a través del Diputado **David Oscar Castrejón Rivas** en su carácter de **Secretario**, manifestando todos **aprobarlo por unanimidad de votos**.

III.- En relación al tercer punto del orden del día, la Diputada Presidenta **Georgina Alejandra Bujanda Ríos** solicitó al Diputado Secretario **David Oscar Castrejón Rivas** se sirviera preguntar a las integrantes de la Comisión si existe alguna observación en cuanto al contenido del acta de la reunión anterior, misma que se les envió previamente vía correo electrónico y, no habiendo tal, se procedió a someterla a votación **aprobándose por unanimidad de votos**.

IV.- A fin de desahogar el cuarto punto del orden del día la Diputada Presidenta **Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, solicita a la Secretaría Técnica se sirva de exponer a las y los Diputados presentes el dictamen propuesto para los asuntos 541 y 540.



Respecto al Asunto 541, que plantea que las instituciones educativas y culturales del Estado se ven afectadas por los delitos de robo y daños, lo cual resulta en un detrimento no solo para la infraestructura de las mismas instituciones, sino que afecta también el acceso a la educación de las y los niños que asisten a éstas. El dictamen presentado por la Secretaría Técnica concluye en la incorporación de una fracción quinta al artículo 238 bis, para añadir a las instituciones educativas y al artículo 212 del Código Penal para el Estado de Chihuahua, para establecer que, cuando estos delitos recaigan sobre instituciones educativas, se aplicarán de tres a trece años de prisión.

En tenor de lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta **Georgina Alejandra Bujanda Ríos** solicita al Diputado Secretario **David Oscar Castrejón Rivas** se sirva de someter a votación el sentido del dictamen, **aprobándose por unanimidad de votos.**

Respecto al Asunto 540, que versa sobre la problemática de que las personas deudoras alimentarias busquen emplear métodos para simular su insolvencia y, con ello, dejar de cumplir con su obligación de dar alimentos. Ante esta situación, el dictamen propuesto por la Secretaría Técnica identifica una oportunidad legislativa para adecuar el texto de la fracción primera del artículo 297 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en sentido de quienes se encuentren imposibilitados de cumplir con su obligación alimentaria, siempre que subsista la causa.

En tenor de lo anterior, la Diputada Presidenta **Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, solicita al Diputado Secretario **David Oscar Castrejón Rivas** se sirva de someter a votación el sentido del dictamen, **aprobándose éste por unanimidad de votos.**



V.- A fin de desahogar el quinto punto del orden del día, la Diputada Presidenta **Georgina Alejandra Bujanda Ríos** cede el uso de la voz al Secretario Técnico para que exponga los asuntos para el análisis de la Comisión.

La Secretaría Técnica expone el asunto 744, el cual pretende reformar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en una de sus disposiciones, lo anterior a fin de reforzar la objetividad de la entrega de estímulos a las quienes integren los cuerpos de Seguridad Pública y busca hacerlo ampliando el espectro de personas que puedan proponer a las y los candidatos para recibir estos estímulos, contemplando incluso la posibilidad de que los mismos agentes de las instituciones de puedan nominarse a sí mismos.

La Diputada Presidenta **Georgina Alejandra Bujanda Ríos** solicita al Diputado Secretario **David Oscar Castrejón** se sirva de someter a votación la iniciativa expuesta, **aprobándose ésta por unanimidad de votos.**

En relación al Asunto 636, la Secretaría Técnica indica que el asunto tiene como fin el de adicionar una fracción al artículo 197 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para reformar el delito de discriminación, para incorporar al texto el concepto de ajustes razonables, es decir todas las modificaciones necesarias para adaptar el entorno, en sentido de movilidad, acceso a la justicia, etcétera y señalar agravantes cuando el sujeto activo sea un Servidor Público. El Secretario Técnico señala que el asunto en análisis fue presentado el día 04 de marzo de la presente anualidad en los trabajos de la mesa técnica interinstitucional en materia penal y es ésta misma quien observa que lo propuesto se encuentra en cuerpos normativos distintos a aquellos de derecho penal y señala que, dada la complejidad de la descripción típica de lo contenido en el artículo 197 del ordenamiento mencionado con



anterioridad, al agregar estos ajustes razonables, se vulnera el principio de legalidad, por lo que la mesa técnica interinstitucional propone el fortalecimiento de mecanismos administrativos.

El Diputado promovente **Oscar De la Rosa Hickerson** se manifiesta de acuerdo a lo concluido por la Mesa Técnica y propone reformar y adicionar distintos ordenamientos jurídicos, con el fin de sancionar a aquellas personas, civiles o servidores públicos, que teniendo la obligación de realizar estos ajustes razonables, lo omitan o cometan un acto de discriminación en contra de alguna persona con discapacidad.

En tenor de lo anterior, tanto la Diputada Presidenta **Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, como el Diputado promovente **Oscar De la Rosa Hickerson**, estuvieron de acuerdo en que éste último presente una nueva iniciativa que contenga lo expuesto en la comisión, con apoyo de la Secretaría Técnica.

Respecto al Asunto 506, la iniciativa pretende el adicionar al artículo 195 bis del Código Civil del Estado de Chihuahua, una compensación económica de carácter resarcitorio de hasta un 50% de los bienes adquiridos dentro del matrimonio, cumpliéndose dos supuestos, el primero que el régimen matrimonial sea el de separación de bienes y, el segundo, que la cónyuge haya realizado el trabajo en el hogar o al cuidado de la familia.

Lo anterior sustentado en lo así expuesto en la iniciativa promovida por la Diputada **Leticia Ortega Máynez**, que señala la existencia de ciertos roles estereotipados dentro del matrimonio que impiden a las mujeres un desarrollo laboral y económico, cuando ellas asumen el cuidado del hogar y la familia, situación que se ve reforzada, por los mismos roles,



cuando se espera que sea el hombre quien funja como proveedor del hogar. Por lo anterior, es la mujer quien absorbe el costo de oportunidad, ya que se ve privada, en muchos casos, de la posibilidad de desarrollarse en el ámbito profesional y, al disolverse el vínculo matrimonial, según estadísticas presentadas en la iniciativa, es la mujer quien se ve en el doble de probabilidad de vivir en pobreza, situación contraria al hombre.

En tenor de lo anterior, después de la participación de la Diputada **Leticia Ortega Máñez**, así como el de la Secretaría Técnica, **se aprueba por unanimidad de votos** el sentido positivo de la iniciativa, ampliando la redacción de lo propuesto para que incluya también al concubinato.

Ahora bien, en el análisis del Asunto 438, que propone adicionar la fracción cuarta al artículo 211 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de agravar el robo de catalizadores de vehículos de tres a seis años, sumados al tipo básico contemplado en el artículo 208 del mismo ordenamiento jurídico, lo anterior con base en lo común que es que el robo de esta pieza automotriz y el grave impacto ambiental que tiene el hecho de que un vehículo circule sin el mismo, debido a que la función de la pieza es reducir la emisión de gases tóxicos del vehículo, lo que supone aumentar la contaminación ambiental de la ciudad cuando los vehículos circulen sin catalizador.

Después de analizar el asunto y resolviendo que votar en algún sentido, dado lo casuístico del agravar el robo de esta autoparte en específico, **se aprobó por unanimidad de votos el seguir la discusión del asunto en la Mesa Técnica Interinstitucional en materia penal, a fin de escuchar la opinión de las expertas y expertos en la materia.**



VI.- A fin de desahogar el sexto punto del orden del día, la Diputada Presidenta **Georgina Alejandra Bujanda Ríos** solicita al Diputado Secretario **David Oscar Castrejón Rivas**, se sirva de preguntar a las Diputadas y Diputados presentes si existe algún asunto general para tratar por la Comisión.

La Diputada Presidenta **Georgina Alejandra Bujanda Ríos** propone la celebración de concursos de litigación oral para las y los estudiantes de las distintas universidades y, como segundo asunto general, propone el comenzar los preparativos para el Premio al Mérito Legislativo, mismo que es un ejercicio de participación ciudadana en el que las y los ciudadanos redactan propuestas basadas en sus necesidades que, a futuro, sirvan como base para iniciativas.

Estando todos los presentes de acuerdo con lo propuesto, la Diputada Presidenta **Georgina Alejandra Bujanda Ríos** informa a la comisión que presentara los avances de lo así solicitado en la siguiente sesión de comisión.

Al no haber más asuntos generales dentro de la Comisión, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, se da por terminada la sesión de ésta Comisión de Justicia en el día que se actúa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Justicia.
LXVII/CJ/08

Por la Comisión de Justicia.

Secretario

Dip. David Oscar Castrejón Rivas

Presidenta

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la reunión de la Comisión de Justicia, llevada a cabo el día 22 de abril del año 2022.